EXPOSITORES.	*Residencia.*	*Grupo.*	*Clase.*	*Recompensas.*
P.				
Peñalva Don Joaquin		7º	7ª	C
El mismo		7º	7ª	C
El mismo		7º	6ª	B
Peralta Don E	Sabana grande.	7	1ª	C
El mismo	Idem	5	4ª	B
Peralta Don José R. A		7	1ª	C
Perez Don Acisclo	Ponce	7º	7ª	C
El mismo	Idem	7	7ª	B
Picó Don José	Coamo.	7º	7ª	C
Pieras y Compañía Sres	San Juan	4º	1ª	P
Piovannetti y Antonsonti Dª María	Yauco	4º	2ª	M
Piovannetti Don Antonio	Idem	7º	1ª	B
Planellas Don Miguel	Cayey	5º	6ª	P
Pomar Don Claudio	Bayamón	5º	5ª	P
El mismo	Idem	5º	7ª	O
Portela y Compañía Sres	San Juan	4º	13ª	P
Portela y Compañía D. Rogelio	Idem	4º	1ª	O
Porrata Doria y Contreras Sres	Ponce	5º	1ª	P
Porrata Doria Don Miguel	Idem	5º	1ª	P
Pou y Becerra Don Miguel	Idem	1º	5ª	B
Prin Mallard y Compañía Sres	Barcelona	2	8ª	O
Q.				
Quijano Don Eugenio	San Juan	1º	5ª	C
Quiñones Doña Catalina		4º	6ª	M
Quiñones Doña Julia	Mayagüez	4	6ª	C
Quiñones Don Nicolás	Jáguas	8	1ª	P
Quirós Don Ramón	Yauco	4º	8ª	R
R.				
Raffucci Don Domingo	Rincón	4	14	B
El mismo	Idem	4	1ª	M
El mismo	Idem	7	7ª	C
El mismo	Idem	7º	2ª	C
Ramirez de Arellano Dª Josefa	Cáguas.	2º	5ª	P
La misma	Idem	3º	2ª	B
Ramirez de Arrillaga D Enrique	Añasco.	5º	5ª	C
El mismo	—	7º	6ª	C
Ramirez Don José	San Germán.	7º	7ª	C
Ramirez Don Dionisio	Idem	7º	7ª	C
Ramón Vidal Don Bartolomé	San Juan	1	5ª	P
Ramos Doña Isabel	Manatí.	4º	14ª	B
Ramos Doña Cá mem		4º	6ª	M
Raventós Don Miguel	Manzanillo (Cuba)	1	4ª	C
Raventós y Compañía Sres	Habana	7º	5ª	O
Raurich Petre Don Nicolás	Barcelona	1	4ª	O
Renovales Don Mariano	Ponce	6	5	P
Reyes Don José	Manatí	4.	8ª	P
El mismo	Idem	6º	12	O
Reyes Don Antonio	Idem	5	5ª	C
Rios Don Juan Ramón	San Juan	2º	10	C
Rios Dª Ramona	Mayagüez	4º	6ª	M
La misma	Idem	4	6ª	M
Rivera		1	4ª	C
Rivera Don Reparado	San Germán	5º	4ª	B
El mismo	—	7º	1ª	C
Rivera Don Juan de Mata	Añasco.	7º	1ª	C
Rivera Don Pedro M.	San Germán	7	1ª	P
Rodes y Barbosa Doña María	San Juan	2º	5ª	P
Rodriguez Sierra Don Miguel	Aguadilla	1º	2ª	C
Rodriguez Doña Manuela	San Juan	3	15	C
La misma	—	4º	6ª	M
Rodriguez Doña Domitila		3	2ª	C
Rodriguez Doña Tomasa		4º	6ª	C
Rodriguez Doña Polonia		4	14	M
Rodriguez Hermanas	Manatí.	4	14	P
Rodriguez Fuentes Don José	San Juan	5	4ª	O
Rodriguez Don Andrés	Habana	5º	4ª	O
Rodriguez Don José R.	Añasco	7	1ª	C
Rodriguez Serra Don Manuel	Sabana-grande.	7º	1	B
Rodriguez Don Pedro J.	Yauco	5º	5ª	C
Román Doña Rosa		4	6ª	M
Román Don Amador	Vega-baja	7	8ª	C
Romero Sucesion	Dorado.	7º	2ª	C
Roqué de Duprey Doña Ana	Humacao	1	1ª	C
La misma	—	1	2ª	B
La misma	—	10	2ª	B
Ros Doña María	Rio-grande	2º	5ª	P
Rosario Doña Cármen		4	6ª	C
Rostchild Doña Sarah E.	Ponce	7º	2ª	B
Rubert y Comas Don Juan	San Juan	1	5ª	C
Rubert y Vidal Don Guillermo	Idem	1	5ª	C
Rucabado hermanos y Cª Sres	Cayey	5º	4ª	O
Ruiz y Hernandez Don Fidel		1	5ª	B
Ruiz Doña María	San Juan	3º	15	B
La misma	—	4º	14	C
La misma	—	4º	6ª	M
Ruiz Doña Ana María	Mayagüez	4º	6ª	M
Ruiz Porras Don José	Isabela.	5	5ª	C
Ruiz y Porras Don Ignacio		6º	10	B
Ruiz y Cª Don Teodoro	Jerez	7º	7ª	P
S.				
Saavedra hermano Don M.	San Juan	6º	4ª	B
Saavedra Don Marcelino	Idem	7	7ª	C
Sagredo J. F.	Luarca (Asturias)	7º	7ª	O
Saia Don Jaime	Gurabo.	5º	5ª	C

(Se continuará)

ADMINISTRACION CENTRAL DE CONTRIBUCIONES Y RENTAS DE LA ISLA DE PUERTO-RICO.

ESTADO de los principales productos del país exportados durante el mes de Mayo de 1894, comparados con los de igual mes del año anterior.

ARTICULOS.	Unidad.	MES DE Mayo DE 1894. Cantidades	Valores.	Derechos.	MES DE Mayo DE 1893. Cantidades	Valores.	Derechos.	DIFERENCIA ENTRE EL MES DE Mayo DE 1894 Y 93. Mas en el mes de Mayo de 1894 Cantidades	Valores.	Derechos.	Ménos en el mes de Mayo de 1894 Cantidades	Valores.	Derechos.
			Pesos. Cts.	*Pesos. Cts.*		*Pesos. Cts.*	*Pesos. Cts.*		*Pesos. Cts.*	*Pesos. Cts.*		*Pesos. Cts.*	*Pesos. Cts.*
Azúcar	Kilgs.	6.185,528	402,059'32	.....	5.509,206	330,552 36	.....	676.322	71,506 96	.....	.....	.....	.....
Café	—	1.479 693	769.440'36	22,195 39	1.089,868	479,541 92	5,979 35	389,825	289,898 44	16,216 04	.....	.....	.....
Cueros	—	3,994	758'86	.....	18,952	4,169 44	.....	.....	.....	.....	14958	3410 58	.....
Ganado	Cabezas	178	7120 ..	.....	481	14,430 ..	.....	.....	.....	.....	303	7310 ..	.....
Madera	Kilgs.	4,049	202'45	6 ..	6500	260 ..	9 75	.....	.....	.....	2451	57 55	3 75
Mieles	—	1.329,239	46523'36	.....	1.360,739	57,931 40	.....	.....	.....	.....	31500	11408 04	.....
Tabaco	—	63,845	26814'90	140 46	54,997	21.998 80	120 99	8848	4816 10	19 47	.....	.....	.....
			1259'19'25	22,341 85		908,883 92	6,110 09		366,221 50	16.235 51		22186 17	3 75

Diferencia de mas en valores..... 344,035 pesos 33 centavos.
de mas en — en derechos..... 16 231 — 76 —

Puerto-Rico, 9 de Junio de 1894. — El Administrador Central, Antonio de Olózaga —Vº Bº — El Intendente de Hacienda, Bayona. [661]

DON JUAN MELENDEZ URIOS, Teniente Coronel de Infantería, Sargento Mayor de esta plaza y Juez instructor en Comisión para el lidigenciamiento de un exhorto procedente de la Capitanía General de Castilla la Nueva y Extremadura en expediente que se instruye para ingreso del Capitán de Carabineros Don Gumersindo Bauzá Palet en la Real y Militar Orden de San Hermenegildo.

Debiendo prestar declaración el sargento reservista de la zona de Tremp Francisco Bañeras Bañeras, autorizado para trasladar su residencia á esta Isla por Real orden de 22 de Diciembre de 1888, y cuyo paradero se ignora, por el presente se le cita, llama y emplaza para que en el término de diez dias contados desde la publicación de este edicto, comparezca en este Juzgado, sito en la calle de San Francisco, 89, bajo izquierda, con el objeto expresado.

Al propio tiempo, en nombre de S M. el Rey (Q D. G), exhorto y requiero á todas las Autoridades, tanto civiles como militares, y de mi parte les suplico, practiquen las averiguaciones necesarias para conocer el paradero del citado sargento, y, conseguido, dispongan se haga llegar á su conocimiento esta citación, dando el oportuno aviso á este Juzgado.

Dado en Puerto-Rico á 25 de Junio de 1894.—*Juan Melendez.*—Por mandato de S. Sª, *Rafael Udeba y Delgado.* [761] 3—2

Junta auxiliar de Cárceles

DE LA CIUDAD DE SAN GERMAN

SECRETARIA.

Aprobados por el Excmo. Sr. Gobernador General los pliegos de condiciones que han de regir en las subastas de los diferentes servicios carcelarios para el próximo ejercicio de 1894 á 95, y habiendo acordado la Junta auxiliar que se lleven á efecto los remates, se han fijado en la forma siguiente:

Dia 7 á las 2 de la tarde, alimentos á presos.
Dia 7 á las 3 de la tarde, vestidos á presos.
Dia 7 á las 3½ de la tarde, alumbrado de la Cárcel.
Dia 7 á las 4 de la tarde, medicinas á presos.

Lo que se hace público para concurrencia de licitadores, siendo de advertir que las proposiciones se harán en papel del sello 11º acompañadas de la cédula de vecindad del licitador y llenos los requisitos de los pliegos de condiciones, siendo nulas las que falten á cualquiera de dichos requisitos.

En el caso de empate la licitación será oral y su duración de diez minutos y solamente entre los licitadores que produzcan iguales proposiciones, siendo la misma puja admisible la que en cada caso expresa el respectivo pliego de condiciones.

Los expresados pliegos de coddiciones se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Junta.

San Germán, 25 de Junio de 1894. —El Secretario, *José Ramos de Anaya.*—Vº Bº—El Alcalde accidental, *José Mª Toro.* [769] 3—2

Administración local de Rentas y Aduana

DE ARROYO

ANUNCIO AL PÚBBLICO

Recibidas en esta Administración local las cédulas personales para el año económico de 1894-95, se anuncia al público que desde el dia 1º del entrante mes de Julio se dará principio á la recaudación de las mismas, bien entendido que los individuos que dejen transcurrir el término señalado para adquirir cédula sencilla (30 de Septiembre) incurrirán en el recargo de otra cédula de igual valor, si la adquieren en el mes siguiente, y en el de dos si dejan pasar dicho plazo, sin perjuicio de los gastos y costas de apremio á que dé lugar para el cobro del importe de aquellas, según lo dispuesto en el Reglament del ramo.

El sitio para el expendio del expresado documento se hallará establecido en el local que ocupan las oficinas de esta Administración, sita en la Playa, todos los dias laborables de 8 á 11 de la mañana y de 2 á 5 de la tarde.

Arroyo, 26 de Junio de 1894.—El Administrador local, *Eduardo Martinez.* [760] 3—2

En cumplimiento de lo dispuesto por la Administración Central de Contribuciones y Rentas de esta Provincia, se anuncia al público para el dia 12 de Julio próximo y hora de las diez de su mañana tendrá lugar en el local que ocupan las oficinas de esta Administración y ante la respectiva Junta la venta en pública subasta de las maderas y otros efectos procedentes del material de andamiaje que se ocupó en la reparación de la cúpula de la Iglesia de Guayama, à saber:

	Psos.	C.
245 tablas de pino inglés de diferentes anchos, midiendo 840 metros 5 centímetros á 10 centavos el metro	83	97
20 cuartones de pichipén de 0'10x0'10, midiendo 106 metros 20 centímetros á 15 centavos metro	15	93
56 cuartones de pichipén de 0'10x07, midiendo 237 metros 85 centímetros á 15 centavos el metro	35	40
24 cuartones de pichipén de 07x07, midiendo 100 metros 35 centímetros á 15 centavos el metro	14	68
36 cuartones de pichipén de 0'10x05, midiendo 126 metros 30 centimetros á 15 centavos el metro	18	99
3 escaleras de tablas á 3 pesos 50 centavos una	10	50
4 cáñamos largos á 75 centavos uno	3	..
30 tornillos con tuercas y arandelas á 6 centavos uno	1	50

Las expresadas maderas y demás efectos se hallan depositadas en los bajos de la casa que ocupa el Sr. Cura Párroco de dicha Villa, donde están de manifiesto para los licitadores.

No se admitirá postura que no cubra el importe total de la tasación, siendo de cuenta del mejor postor los gastos del papel invertido en el expediente y cualquier otro que ocurra; y dichas maderas y efectos serán entregados al mejor postor por el referido Sr. Cura Párroco, previo pago al contado del importe de la subasta.

Arroyo, 27 de Junio de 1894.—El Administrador local, *Eduardo Martinez.* [759] 3—2

Diputación Provincial de Puerto-Rico

Casa provincial de Caridad "Beneficencia y Manicomio

Estado demostrativo del movimiento del personal